

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10514

Ref. Expediente N° NC2016/0005664

Señor(a)
SCA HYGIENE PRODUCTS AB
NOTIFPAT@CAVELIER.COM

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/SE2014/050765				
Fecha de Presentación Internacional	19 de junio de 2014				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2016/0005664	21 de diciembre de 2016
Reivindicaciones:	NC2016/0005664	21 de diciembre de 2016
	NC2016/0005664	31 de marzo de 2017
	NC2016/0005664	31 de julio de 2018
Dibujos:	NC2016/0005664	21 de diciembre de 2016

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 39 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2016/0005664 del 31 de julio de 2018).

Título de la solicitud: "UN DISPENSADOR PARA DISPENSAR UNA HOJA DE MATERIAL TEJIDO DESDE UNA PILA DE MATERIAL TEJIDO DOBLADO Y UN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10514

Ref. Expediente N° NC2016/0005664

MÉTODO PARA EL REAPROVISIONAMIENTO DE UN DISPENSADOR” (Modificado en el radicado NC2016/0005664 del 31 de julio de 2018).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un arreglo alternativo para el reaprovisionamiento de un dispensador con una pila de material tejido doblado desde un extremo inferior de un dispensador.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispensador que comprende una sección de almacenamiento, una porción extrema superior, una porción extrema inferior, la cual a su vez comprende una abertura de carga y un arreglo de soporte.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47K 10/42, A47K 10/34.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las expresiones: “(...) que contiene y soporta la pila de material tejido doblado, en una dirección vertical durante la dispensación del material tejido” (reiv. 1), “(...) que soporta la pila de material tejido doblado en la dirección vertical, al menos cuando el dispensador esté en la posición de dispensación” (reiv. 1, 6), “(...) que se mueve entre una posición de soporte donde el arreglo de soporte se extiende al menos parcialmente sobre la abertura de carga permitiendo el soporte de la pila de material tejido doblado, y una posición de inserción, donde el arreglo de soporte es removido al menos parcialmente de la abertura de carga” (reiv. 1, 6), “(...) permite que sea reasumida la posición de soporte, cuando la pila sea empujada una distancia (D), a lo largo de una dirección hacia la porción superior, desde la posición de soporte del arreglo de soporte” (reiv. 5, 6), “(...) que contiene y soporta la pila de material tejido doblado, en una dirección vertical cuando el dispensador está en una posición de dispensación para dispensar el material tejido” (reiv. 6), “(...) El dispensador de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 5 a 8, caracterizado por que el arreglo de soporte recorre la distancia (D) dentro de la sección de almacenamiento cuando se mueva entre la posición de soporte y la posición de inserción” (reiv. 9), “(...) El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que el arreglo de soporte reasume automáticamente la posición de soporte cuando sea liberado de la posición de inserción” (reiv. 12), “(...) que delimita el espacio disponible para el material tejido doblado en la sección de almacenamiento de material tejido” (reiv. 18), “(...) El dispensador de conformidad con cualquiera de

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10514

Ref. Expediente N° NC2016/0005664

las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que, cuando el dispensador está en la posición de dispensación, la abertura de carga y el arreglo de soporte son accesibles para cargar pilas hacia la sección de almacenamiento” (reiv. 19), “(...) El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que el dispensador se mueve de la posición de dispensación hacia una posición de carga, donde la abertura de carga y el arreglo de soporte son accesibles para cargar pilas hacia la sección de almacenamiento” (reiv. 20), “(...) la sección de almacenamiento de material tejido, o al menos una porción desplazable de la sección de almacenamiento de material tejido, es inclinable de la posición de dispensación a la posición de carga” (reiv. 21), corresponden a características funcionales, las cuales, aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención. Por lo tanto, no se tienen en cuenta en el examen de patentabilidad.

Se presentan como características esenciales de la invención ventajas técnicas en las expresiones: “(...) desde la cual el material tejido es conducido para la dispensación del mismo” (reiv. 1, 6), “(...) se mueve de la posición de soporte a la posición de inserción empujando una pila para ser introducida en la abertura de carga hacia el arreglo de soporte en una dirección hacia la porción extrema superior de la sección de almacenamiento de material tejido” (reiv. 1, 6), “(...) El dispensador de conformidad con la Reivindicación 6, caracterizado por que la porción extrema superior y la porción extrema inferior permiten la variación de su relación especial” (reiv. 8), “(...) en la posición de carga, la sección de almacenamiento es arreglada con la porción extrema superior en un lugar verticalmente por encima de la porción extrema inferior” (reiv. 22), “(...) en la posición de carga, la sección de almacenamiento, o una porción desplazable de la sección de almacenamiento de material tejido, forma un ángulo de menos de 90 grados con la dirección vertical” (reiv. 23), “(...) en la posición de carga, la sección de almacenamiento, o una porción desplazable de la sección de almacenamiento de material tejido, forma un ángulo de menos de 80 grados” (reiv. 24), “(...) el arreglo de soporte es el único arreglo en la sección de almacenamiento de material tejido que proporciona soporte a una pila en la dirección vertical, cuando el dispensador está en la posición de dispensación” (reiv. 25), “(...) el arreglo de soporte es el único arreglo en la sección de almacenamiento de material tejido que proporciona soporte a una pila en una dirección hacia la porción extrema superior de la sección de almacenamiento, cuando el dispensador está en la posición de carga” (reiv. 26), “(...) donde la porción extrema inferior, viendo a lo largo de la dirección vertical, es arreglada debajo de la porción extrema superior cuando la porción desplazable es arreglada en una posición de dispensación, y la porción desplazable es desplazable de la posición de dispensación a una posición de carga inclinada, posición de carga

Página 3 de 15

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10514

Ref. Expediente N° NC2016/0005664

inclinada en la cual la porción extrema inferior es colocada a un lado y debajo de la porción extrema superior, viendo a lo largo de la dirección vertical" (reiv. 31), las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.

Las reivindicaciones 37 y 38 se presentan como dependientes de las reivindicaciones precedentes en las expresiones: "(...) de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 36" (reiv. 37), "(...) de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 5 a 36" (reiv. 38), sin embargo, entre estas se presenta una falsa dependencia, ya que las reivindicaciones 1 a 36 hacen referencia a un dispensador, mientras que las reivindicaciones 37 y 38 a un método. Así las cosas, las reivindicaciones 37 y 38 se consideran reivindicaciones independientes.

Las expresiones "(...) una relación espacial fija" (reiv. 1, 7, 8), "(...) a una distancia" (reiv. 29), son imprecisas, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere remplazarlas por términos precisos o rangos concretos.

La expresión "(...) y en donde la introducción de la pila adyacente a la pila inicial en la sección de almacenamiento de material tejido interconecta las pilas mediante los medios conectores" (reiv. 39), hace referencia a un resultado a alcanzar y no define la invención, puesto que las reivindicaciones incluirían no sólo la solución propuesta por la solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación internacional: junio 19 de 2014, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 5642836	"Single piece towel dispenser"	01/julio/1997
D2	US 6267323	"Dispenser apparatus and method"	31/julio/2001
D3	US 3028047	"Dispender receptacle for folded sheets"	03/abril/1962

REPÚBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10514

Ref. Expediente N° NC2016/0005664

El documento D1¹ divulga un dispensador de toallas que consiste en una pieza única moldeada que tiene un frente, una parte posterior, lados derecho e izquierdo, y una parte superior, formando una caja con una parte inferior abierta, y un miembro inferior unido a la parte posterior por medio de una bisagra viva (resumen).

El documento D3² divulga un aparato y un método para dispensar un papel enrollado. El aparato comprende una carcasa que tiene un lado de dispensado desde el cual el papel en rollo puede ser dispensado (resumen).

El documento D3³ divulga un receptáculo para dispensador para dispensar una pila de hojas plegadas flexibles que comprende un gabinete y un miembro de compartimiento (reiv. 1).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un dispensador (2) para dispensar una hoja de material tejido desde una pila (82) de material tejido doblado, el dispensador (2) comprende...”* (Radicado NC2016/0005664 del 31 de julio de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica.

Características esenciales	D1	D3
Un dispensador (2) para dispensar una hoja de material tejido desde una pila (82) de material tejido doblado, el dispensador (2) comprende:	Un dispensador de toallas (reiv. 1).	Un dispensador para dispensar una pila de toallas flexibles dobladas (reiv. 1).
Una sección de almacenamiento de material tejido (16);	El dispensador incluye un contenedor (19) (col. 1, línea 65).	Un gabinete exterior (6) que incluye paredes opuestas (8, 10), una parte superior (12) (Col. 3, líneas 29-30).
Comprendiendo la sección de almacenamiento de material tejido (16) una porción extrema superior (18);	El dispensador incluye un contenedor (19) con un frente (11), una parte posterior (12), un lado derecho (13), un lado izquierdo (14), y una parte superior (15) (col. 1, líneas 65-67).	Dentro del gabinete (6) y montado de forma pivotante hay un compartimiento (30) (Col. 3, líneas 74-75 y Col. 4, línea 1).
Una porción extrema inferior (20), opuesta a la porción	El contenedor es moldeado con un extremo inferior abierto (col. 1,	Un miembro inferior (50) para el receptáculo del dispensador es

1 <https://patents.google.com/patent/US5642836>

2 <https://patents.google.com/patent/US6267323>

3 <https://patents.google.com/patent/US3028047>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10514

Ref. Expediente N° NC2016/0005664

extrema superior (18);	líneas 66-67).	insertado en el compartimiento (30) (Col. 4, líneas 58-60). Se observa en la figura 2 que el miembro (50) se encuentra en un lado opuesto al externo superior (12).
Estando la porción extrema superior (18) y la porción extrema inferior (20) en una relación espacial fija;	El dispensador de toallas de la invención consiste en una única pieza moldeada en forma de contenedor con un frente, una parte posterior, lados izquierdo y derecho, y una parte superior, formando una caja con un extremo inferior abierto (col. 1, líneas 28-31).	Para prevenir el movimiento inadvertido del miembro inferior (50), medios de bloqueo son provisto para limitar la distancia en la cual dicho miembro puede ser insertado en las ranuras guía (Col. 5, líneas 27-32).
La porción extrema inferior (20) de la sección de almacenamiento de material tejido (16) comprende una abertura de carga (62) y un arreglo de soporte (70).	Un miembro inferior (17) es moldeado integral con la parte posterior (12), con una bisagra viva (18) en la unión entre el miembro inferior y la parte posterior (col. 2, líneas 1-3). Dicho miembro inferior cierra la parte inferior y suporta las toallas (reiv. 1).	El miembro inferior (50) cuando está posicionado en el compartimiento, soporta una pila de hojas plegadas (Col. 4, líneas 67-69). Una ranura (56) es provista la cual se extiende por la longitud del miembro inferior entre sus extremos opuestos (Col. 4, líneas 70-72).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispensador de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D3 de manera independiente, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Un miembro inferior (17) es moldeado integral con la parte posterior (12), con una bisagra viva (18) en la unión entre el miembro inferior y la parte posterior (Col. 2, líneas 1-3).
- Reivindicaciones 4 y 5: Donde el miembro inferior se mueve de una posición inicial a una posición de dispensado cerrando dicha parte inferior y soportando las toallas, y a una posición de carga donde se insertan las toallas hacia arriba dentro de la caja pasando por el miembro inferior, donde dicho miembro inferior retorna a la posición de dispensado después de la inserción de las toallas (reiv. 1).

La reivindicación 6 consiste en: *“Un dispensador (2) para dispensar una hoja de material tejido desde una pila (82) de material tejido doblado, el dispensador (2)*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10514

Ref. Expediente N° NC2016/0005664

comprende... (Radicado NC2016/0005664 del 31 de julio de 2018).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica.

Características esenciales	D1	D3
Un dispensador (2) para dispensar una hoja de material tejido desde una pila (82) de material tejido doblado, el dispensador (2) comprende:	Un dispensador de toallas (reiv. 1).	Un dispensador para dispensar una pila de toallas flexibles dobladas (reiv. 1).
Una sección de almacenamiento de material tejido (16);	El dispensador incluye un contenedor (19) (col. 1, línea 65).	Un gabinete exterior (6) que incluye paredes opuestas (8, 10), una parte superior (12) (Col. 3, líneas 29-30).
Comprendiendo la sección de almacenamiento de material tejido (16) una porción extrema superior (18);	El dispensador incluye un contenedor (19) con un frente (11), una parte posterior (12), un lado derecho (13), un lado izquierdo (14), y una parte superior (15) (col. 1, líneas 65-67).	Dentro del gabinete (6) y montado de forma pivotante hay un compartimiento (30) (Col. 3, líneas 74-75 y Col. 4, línea 1).
Siendo una porción extrema inferior (20), opuesta a la porción extrema superior (18);	El contenedor es moldeado con un extremo inferior abierto (Col. 1, líneas 66-67).	Para prevenir el movimiento inadvertido del miembro inferior (50), medios de bloqueo son provisto para limitar la distancia en la cual dicho miembro puede ser insertado en las ranuras guía (Col. 5, líneas 27-32).
La porción extrema inferior (20) de la sección de almacenamiento de material tejido (16) comprende una abertura de carga (62) y un arreglo de soporte (70).	Un miembro inferior (17) es moldeado integral con la parte posterior (12), con una bisagra viva (18) en la unión entre el miembro inferior y la parte posterior (col. 2, líneas 1-3). Dicho miembro inferior cierra la parte inferior y suporta las toallas (reiv. 1).	El miembro inferior (50) cuando está posicionado en el compartimiento, soporta una pila de hojas plegadas (Col. 4, líneas 67-69). Una ranura (56) es provista la cual se extiende por la longitud del miembro inferior entre sus extremos opuestos (Col. 4, líneas 70-72).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispensador de la reivindicación 6 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D3 de manera independiente, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 7 y 22: El dispensador de toallas de la invención consiste en una única pieza moldeada en forma de contenedor con un frente, una parte posterior, lados izquierdo y derecho, y una parte superior, formando una caja con un extremo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10514

Ref. Expediente N° NC2016/0005664

- inferior abierto (Col. 1, líneas 28-31).
- Reivindicaciones 12, 13, 16 y 17: Donde el miembro inferior se mueve de una posición inicial a una posición de dispensado cerrando dicha parte inferior y soportando las toallas, y a una posición de carga donde se insertan las toallas hacia arriba dentro de la caja pasando por el miembro inferior, donde dicho miembro inferior retorna a la posición de dispensado después de la inserción de las toallas (reiv. 1).
 - Reivindicación 14: Un miembro inferior (17) es moldeado integral con la parte posterior (12), con una bisagra viva (18) en la unión entre el miembro inferior y la parte posterior (Col. 2, líneas 1-3).
 - Reivindicación 18: El dispensador incluye un contenedor (19) con un frente (11), una parte posterior (12) (Col. 1, líneas 65-66).
 - Reivindicaciones 23 y 24: se observa en la figura 5 que la zona donde se almacenan las toallas (31) se alinea con la vertical, es decir, forman un ángulo de 0°.
 - Reivindicación 27: El contenedor es moldeado con un extremo inferior abierto (Col. 1, líneas 66-67).
 - Reivindicaciones 28 y 29: Un miembro inferior (17) es moldeado integral con la parte posterior (12), con una bisagra viva (18) en la unión entre el miembro inferior y la parte posterior (Col. 2, líneas 1-3). Dicho miembro inferior cierra la parte inferior y suporta las toallas (reiv. 1).

La reivindicación 37 consiste en: *“El método para el reaprovisionamiento de un dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 36, caracterizado por que el método comprende...”* (Radicado NC2016/0005664 del 31 de julio de 2018).

Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica.

Características esenciales	D1
El método para el reaprovisionamiento de un dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 36, caracterizado por que el método comprende:	Un dispensador de toallas (reiv. 1).
Colocar una superficie extrema de una pila (82) de material tejido doblado para empalmarse contra el arreglo de soporte (70);	Una pila de toallas (31) es insertada dentro del contenedor, empujando manualmente la pila hacia arriba contra el miembro inferior (17). La presión hacia arriba causa que el miembro inferior rote en sentido horario, permitiendo que la pila de toallas pase dentro del contenedor (col. 2, líneas 29-34).
Empujar la pila (82') de material tejido doblado hacia el extremo superior (18) de la sección de almacenamiento de material tejido (16), para mover el arreglo de soporte (70) de su posición de soporte a su posición de liberación;	
Liberar la pila (82') cuando sea colocada más allá	Cuando el extremo inferior de la pila de toallas

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10514

Ref. Expediente N° NC2016/0005664

del arreglo de soporte, permitiendo el regreso del arreglo de soporte (70) a su posición de soporte.	(31) pasa el borde externo (32) del miembro inferior (17), el miembro inferior (17) retorna a la posición de dispensado (col. 2, líneas 34-37).
--	---

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 37 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

La reivindicación 38 consiste en: *“El método para el reaprovisionamiento de un dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 5 a 36, caracterizado por que el método comprende...”* (Radicado NC2016/0005664 del 31 de julio de 2018).

Tabla 4. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica.

Características esenciales	D1
El método para el reaprovisionamiento de un dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 5 a 36, caracterizado por que el método comprende:	Un dispensador de toallas (reiv. 1).
Colocar una superficie extrema de una pila (82) de material tejido doblado para empalmarse contra el arreglo de soporte (70);	Una pila de toallas (31) es insertada dentro del contenedor, empujando manualmente la pila hacia arriba contra el miembro inferior (17). La presión hacia arriba causa que el miembro inferior rote en sentido horario, permitiendo que la pila de toallas pase dentro del contenedor (col. 2, líneas 29-34).
Empujar la pila (82') de material tejido doblado hacia el extremo superior (18) de la sección de almacenamiento de material tejido (16), para mover el arreglo de soporte (70) de su posición de soporte a su posición de inserción;	
Continuar empujando la pila (82') hacia el extremo superior (18) hasta una posición a una distancia D de la posición de soporte, para permitir que el arreglo de soporte (70) reasuma la posición de soporte;	
Liberar la pila (82') dentro de la sección de almacenamiento de material tejido, permitiendo el regreso del arreglo de soporte (70) a su posición de soporte.	Cuando el extremo inferior de la pila de toallas (31) pasa el borde externo (32) del miembro inferior (17), el miembro inferior (17) retorna a la posición de dispensado (Col. 2, líneas 34-37).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 38 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Nivel inventivo (Art 18 D486)

La reivindicación 3 consiste en: *“El dispensador de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado por que...”* (Radicado NC2016/0005664 del 31 de julio de 2018).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10514

Ref. Expediente N° NC2016/0005664

Tabla 5. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica.

Reiv.	Características esenciales	D1	D2
1	Un dispensador (2) para dispensar una hoja de material tejido desde una pila (82) de material tejido doblado, el dispensador (2) comprende:	Ver tabla 1.	Un dispensador adaptado para recibir un papel enrollado (reiv. 1)
3	El arreglo de soporte (70) comprende dos medios de proyección (72).	No menciona.	Las puertas (25, 26) se articulan hacia arriba para permitir el ingreso de un rollo a través del espacio de puerta y sea puesto dentro del interior del dispensador (col. 4, líneas 46-48).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 3 porque divulga un dispensador de toallas que consiste en una pieza única moldeada que tiene un frente, una parte posterior, lados derecho e izquierdo, y una parte superior, formando una caja con una parte inferior abierta, y un miembro inferior unido a la parte posterior por medio de una bisagra viva (resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 3 y el dispensador divulgado de D1 consiste en que en que éste último no divulga que el arreglo de soporte comprende dos medios de proyección.

No se evidencia un efecto técnico inesperado entre el dispensador de la presente solicitud un arreglo de soporte con dos medios de proyección, y el dispensador divulgado en el documento D1 que no establece esta característica, dado que dichos documentos solucionan el mismo problema técnico, que consiste en proporcionar un dispensador donde el arreglo de soporte permita el reaprovisionamiento de papel.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo proporcionar un dispensador donde el arreglo de soporte permita el reaprovisionamiento de papel, alternativo al revelado en el documento D1?

Sin embargo, ya eran conocidos dispensadores con arreglos de soporte con dos medios de proyección, ya que el documento D2 divulga un dispensador adaptado para recibir un papel enrollado (reiv. 1). Específicamente, el documento D2 menciona que las puertas (25, 26) se articulan hacia arriba para permitir el ingreso de un rollo a través del espacio de puerta y sea puesto dentro del interior del dispensador (Col. 4, líneas 46-48).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia estaría

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10514

Ref. Expediente N° NC2016/0005664

motivada a incluir las dos puertas del documento D2 en el dispensador del documento D1, para llegar así al objeto de la reivindicación 3 de la solicitud, por lo cual se considera obvia.

reivindicación 15 consiste en: *“El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que...”* (Radicado NC2016/0005664 del 31 de julio de 2018).

Tabla 6. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica.

Reiv.	Características esenciales	D1	D2
1	Un dispensador (2) para dispensar una hoja de material tejido desde una pila (82) de material tejido doblado, el dispensador (2) comprende:	Ver tabla 1.	Un dispensador adaptado para recibir un papel enrollado (reiv. 1)
15	El arreglo de soporte (70) comprende dos medios de proyección (72).	No menciona.	Las puertas (25, 26) se articulan hacia arriba para permitir el ingreso de un rollo a través del espacio de puerta y sea puesto dentro del interior del dispensador (Col. 4, líneas 46-48).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 15 porque divulga un dispensador de toallas que consiste en una pieza única moldeada que tiene un frente, una parte posterior, lados derecho e izquierdo, y una parte superior, formando una caja con una parte inferior abierta, y un miembro inferior unido a la parte posterior por medio de una bisagra viva (resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 15 y el dispensador divulgado de D1 consiste en que en que éste último no divulga que el arreglo de soporte comprende dos medios de proyección.

No se evidencia un efecto técnico inesperado entre el dispensador de la presente solicitud un arreglo de soporte con dos medios de proyección, y el dispensador divulgado en el documento D1 que no establece esta característica, dado que dichos documentos solucionan el mismo problema técnico, que consiste en proporcionar un dispensador donde el arreglo de soporte permita el reaprovisionamiento de papel.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo proporcionar un dispensador donde el arreglo de soporte permita el reaprovisionamiento de papel, alternativo al revelado en el documento D1?

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10514

Ref. Expediente N° NC2016/0005664

Sin embargo, ya eran conocidos dispensadores con arreglos de soporte con dos medios de proyección, ya que el documento D2 divulga un dispensador adaptado para recibir un papel enrollado (reiv. 1). Específicamente, el documento D2 menciona que las puertas (25, 26) se articulan hacia arriba para permitir el ingreso de un rollo a través del espacio de puerta y sea puesto dentro del interior del dispensador (Col. 4, líneas 46-48).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir las dos puertas del documento D2 en el dispensador del documento D1, para llegar así al objeto de la reivindicación 15 de la solicitud, por lo cual se considera obvia.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 5642836	1, 2, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 27, 28, 29, 37, 38	Novedad
		3, 15	Nivel Inventivo
D2	US 6267323	3, 15	Nivel inventivo
D3	US 3028047	1	Novedad

7. Respuesta a los argumentos de la solicitante

Respecto a las objeciones de claridad

La solicitante argumenta que las expresiones objetadas como funcionalidades y ventajas técnicas en realidad corresponden a características técnicas funcionales de la invención que se hacen indispensable para el entendimiento de esta. Se le aclara a la solicitante que dichas expresiones no definen concretamente las características técnicas estructurales de la invención, es decir, no mencionan claramente qué partes permiten obtener dichas funcionalidades o dichas ventajas técnicas. Adicionalmente, las expresiones objetadas, al no presentar características técnicas estructurales adicionales de la invención, no son tenidas en cuenta en el examen de patentabilidad.

Respecto a la objeción por falsa dependencia, se le aclara a la solicitante que no es claro si todas las características de alguna de las reivindicaciones 1 a 36 son características de los métodos reclamados, es decir, la actual redacción de dichos métodos da a entender que el método es aplicable no sólo al dispensador reclamado, sino a cualquier dispensador que tenga un arreglo de soporte y un extremo superior. Se sugiere realizar las aclaraciones y modificaciones respectivas.

Página 12 de 15

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10514

Ref. Expediente N° NC2016/0005664

Por otra parte, la solicitante argumenta que las expresiones objetadas como imprecisas se encuentran definidas en la descripción de la solicitud. Al respecto se aclara que la materia a reclamar es aquella que se encuentra definida en el capítulo reivindicatorio, y particularmente en la reivindicación independiente, dado que ésta delimita el objeto para el cual se solicita la protección, y por ello debe contener las características técnicas que definen completamente la invención y la hacen diferente del estado de la técnica, así las cosas, las definiciones que se encuentran en el capítulo descriptivo, aunque sirven para tener mejor entendimiento de la invención, no le pueden otorgar novedad o nivel inventivo a la solicitud.

Por último, la solicitante menciona que la expresión objetada como resultado a alcanzar ha sido modificada de manera que establece condiciones adicionales del método. Sin embargo, dicha modificación no subsana la objeción hecha, debido a que dicha expresión menciona lo que sucede luego del paso de introducción de la pila, es decir, el resultado de ese paso, por lo tanto, la objeción se mantiene.

Respecto al examen de patentabilidad

La solicitante argumenta que el documento D1 no divulga una sección de almacenamiento de material en banda que comprende una porción extrema superior de la cual el material tejido es conducido para la dispensación del mismo, tal como reclaman las reivindicaciones 1 y 5. Se le aclara a la solicitante que el fragmento “(...) *de la cual el material tejido es conducido para la dispensación del mismo*” corresponde a una ventaja técnica, es decir, no define la porción extrema superior por sus características técnicas estructurales, sino por lo que puede llegar a hacer dicha porción extremo. Debido a esto, una ventaja técnica no define a la invención reclamada, no es admitida como característica técnica de la invención, y no es tomada en cuenta en el examen de patentabilidad. Así las cosas, el documento D1 sí menciona una porción extrema superior. Adicionalmente, es obvio para una persona normalmente versada en la materia al ver las figuras de D1 y al conocer que las hojas de papel son dispensadas por la parte inferior, que dichas hojas son conducidas de la parte superior a la parte inferior del dispensador para ser entregada al usuario. En consecuencia, el documento D1 sí divulga todas las características técnicas estructurales de la invención tal como se mencionan en las reivindicaciones 1 y 6, por lo cual dichas reivindicaciones carecen de novedad.

Con respecto a D2, la solicitante argumenta que dicho documento no divulga: “una sección de almacenamiento de material tejido (16) que contiene y soporta una pila de material tejido doblado, en una dirección vertical durante la dispensación del material

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10514

Ref. Expediente N° NC2016/0005664

tejido. Una sección de almacenamiento de material tejido (16) que comprende una porción extrema superior (18) desde la cual el material tejido es conducido para la dispensación del mismo. Una porción extrema inferior (20) opuesta a la porción extrema superior (18) que soporta la pila de material tejido doblado en la dirección vertical al menos cuando el dispensador esté en la posición de dispensación” (énfasis fuera de texto). Se le aclara a la solicitante que las expresiones subrayadas en el fragmento anterior no definen claramente las características estructurales de la invención, por lo tanto, no pueden otorgarle novedad o nivel inventivo a la solicitud en estudio. En el presente caso el documento D2 presenta las características anteriormente mencionadas, sin embargo, no presenta una configuración vertical sino radial, por lo cual no afecta la novedad de la solicitud. Por otra parte, dicho documento D2 divulga un soporte inferior con dos medios de proyección, que también permiten un dispensado del material contenido en el dispensador. Una persona normalmente versada en la materia conocería de antemano lo divulgado en los documentos D1 y D2 y podría realizar un dispensador alternativo al del documento D1 incorporando las puertas (medios de proyección) de D2 a dicho dispensador, y llegando así al objeto de las reivindicaciones 3 y 15 de la presente solicitud, por lo cual se considera que son obvias y carentes de nivel inventivo.

Para finalizar, se recalca nuevamente la importancia de que las características técnicas esenciales de la invención se encuentran claramente definidas en las reivindicaciones independientes, para que diferencien de manera inequívoca la invención del estado de la técnica. El presente capítulo reivindicatorio presenta una gran cantidad de ventajas técnicas y funcionalidades que no limitan claramente el alcance de las reivindicaciones, siendo estas demasiado amplias y abarcando una amplia gama de dispensadores que no son el objeto de esta solicitud.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si

Página 14 de 15

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **10514**

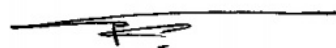
Ref. Expediente N° NC2016/0005664

como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: HUGO ALEJANDRO PINEDA PÉREZ
Revisado: HUGO ALEJANDRO PINEDA PÉREZ
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ